



PERÚ

Ministerio
de Educación

DRE
de Ancash

UGEL
de Huaraz



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Huaraz, 28 SEP 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° **0281** - 2023-ME /GRA /DREA / UGEL-Hz - AGP-EESCT-D.

Señores(as) Directores(as) de las Instituciones Educativas públicas y privadas de los niveles de inicial, primaria y secundaria de EBR, EBE, EBA.

PRESENTE.-

ASUNTO : REPORTE, EVALUACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LOGROS AMBIENTALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PARA EL AÑO 2023

REF. : Resolución Ministerial N°474-2022-MINEDU

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle que en cumplimiento de la **Resolución Ministerial N°474-2022-MINEDU**, todas las instituciones educativas deben realizar el reporte de logros ambientales en la plataforma SIMON, donde deberá ubicar el Plan de Monitoreo de Logros Ambientales 2023.

Para el adecuado cumplimiento de esta primera etapa, se deberán implementar las siguientes acciones:

- a. El tiempo para cumplir con el reporte es del 01 de octubre hasta el 30 de noviembre, 2023.
- b. El reporte se hace en base a la “Matriz de logros ambientales 2023”.
- c. El reporte se realiza a través del SIMON <https://simon.minedu.gob.pe/>, accediendo con su usuario y contraseña del SIAGIE, donde deberá ubicar el – Plan de Monitoreo de Logros Ambientales 2023–.
- d. A manera de tutorial, se cuenta con “El paso a paso del reporte de logros ambientales en el SIMON”, que podrá descargar de la Página web de educación ambiental.
- e. Completar los aspectos del –Plan de Monitoreo de Logros Ambientales 2023. Recuerde siempre GUARDAR–. Conforme va avanzando, hay campos que se habilitarán solo si ha respondido las preguntas previas. Deberá responder todas las preguntas habilitadas para avanzar.
- f. Para una mejor identificación de las actividades de la MLA en el Plan de Monitoreo de Logros Ambientales 2023 DEL SIMON, se han catalogado de acuerdo al Cuadro N° 2. Abreviaturas de la MLA en el SIMON.
- g. Recordar que la información que reporta, debe estar sustentada con la correspondiente evidencia actualizada (de acuerdo a lo solicitado en la MLA).
- h. Las evidencias deben estar ordenadas y organizadas de acuerdo al Cuadro N° 3. Códigos para ordenar la presentación de carpetas y archivos por parte de la IE, y subidas al drive habilitado por la IE, con el título: MLA_2023_IE_(nombre de la IE)



PERÚ

Ministerio
de Educación

DRE
de Ancash

UGEL
de Huaraz



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

- i. Colocar la dirección del drive habilitado (link) en los campos que lo soliciten al momento del reporte. El enlace del drive que se consigna en el reporte, debe tener acceso abierto. No cumplir con esto, impide verificar lo reportado, por lo tanto, su descalificación.
- j. Al culminar su reporte, el/la director/a, podrá visualizar en la sección DASHBOARD del SIMON, sus respuestas y el enlace del drive de sus medios de verificación. Asimismo, podrá descargar la ficha ejecutada de su reporte, como evidencia.
- k. Esta evidencia NO requiere ser remitida por ningún medio a la UGEL.
- l. El cumplimiento del reporte se visualiza en el Power Bi de educación ambiental, de acuerdo a las fechas de corte para su actualización (Ver literal "e" del numeral 7.4 de la presente guía).

El reporte de logros ambientales 2023 es responsabilidad funcional del director, quien podrá coordinar con los comités para su reporte respectivo, como medio de apoyo y/o consulta se comparte la guía de reporte y el video que lo pueden descargar del enlace: <https://drive.google.com/drive/folders/1jIwBi22hjtsMngUkB53KzIVK0S2L8xMI?usp=sharing>

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local - HUARAZ
Dr. DANIEL ANGEL ALMEYDA MEDINA
DIRECTOR
UNIDAD GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUARAZ



